



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**7007**

*Departamento Financiero.- Aprobación inicial modificaciones de crédito en el Presupuesto para 2020*

El Pleno del Ayuntamiento de día 30 de julio de 2020 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm. 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23 de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito; la núm. 25 de crédito extraordinario financiado con ingresos; la núm. 17 de crédito extraordinario financiado con el Fondo de Contingencia, la núm. 24 de suplemento de crédito financiado con el Fondo de Contingencia; la núm. 19 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto Propio de 2020.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 30 de julio de 2020

**La Directora Financiera,**  
María Antonia Orell Vicens

